

ACTA REUNIÓN ORDINARIA

Martes 30 de junio de 2021

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 14/06/2021 y extraordinarias de 18/06/2021 y 21/06/2021.

PUNTO 2º. Informe del Presidente.

PUNTO 3º. Negociación parcial RPT laboral Área de Biblioteca.

PUNTO 4º. Negociación parcial RPT laboral del Servicio de Gestión de la Investigación.

PUNTO 5º. Realización cursos de actualización promociones PAS Laboral.

PUNTO 6º. Acuerdos UCO en relación a tipología contractual personal eventual laboral.

PUNTO 7º. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.

PUNTO 8º. Ruegos y Preguntas.

ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Virginia Alba Carrillo (Secretaria UGT)

Inmaculada Martín Galán (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT).

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

Mª Ángeles Collado Collado (UGT)

Rafaela Bueno Martín (CCOO) se incorpora a las 09:45h. durante el desarrollo del PUNTO 3º

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)

Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF)

Excusa su ausencia por motivos debidamente justificados: Pedro González López (CCOO)

Comienza la sesión a las 9:00

PUNTO 1°. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 14/06/2021 y extraordinarias de 18/06/2021 y 21/06/2021.

Acta sesión ordinaria de 14/06/2021.

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

Acta sesión extraordinaria de 18/06/2021.

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

Acta sesión extraordinaria de 21/06/2021.

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

PUNTO 2°. Informe del Presidente.

Se informa a los/as delegados/as que se han incluido, como puntos en el orden del día, desde la última reunión ordinaria de 14/06/2021, además de los que marca el reglamento, todas las peticiones que han llegado por parte de los delegados/as.

Desde el anterior Comité Ordinario, se han ido dando traslado de los diferentes acuerdos que se han tomado en las reuniones, ordinaria y extraordinaria de 14/06 y 18/06 respectivamente a Gerencia y al trabajador de la Unidad Técnica con respecto a acuerdo de Comité de Empresa de 14/06/2021, referente a su escrito sobre Jubilación Parcial Vinculada a Contrato de Relevo, con nº de Registro de Salida 1370.

Respecto a la modificación de la RPT de Bibliotecas, en la reunión del pasado día 21/06 la Universidad dio por finalizada la negociación en ese área, por lo que se ha incluido como punto tercero para que el CE tome el acuerdo que se considere..

Respecto a los diferentes procesos selectivos que afectan al PAS Laboral se informa de la situación actual:

- Concurso oposición turno libre: diferentes plazas, de Técnico Auxiliar de Conserjería, Técnico Auxiliar de Laboratorio, Técnico Auxiliar de STOEM, Técnico Auxiliar STOEM (UAT), Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales y Técnico Especialista Biblioteca, Archivos y Museos
- Promociones internas: Titulado GM STOEM (UAT)

PUNTO 3º. Negociación parcial RPT laboral Área de Biblioteca.

Tal como se ha indicado en el punto anterior, el presidente hace constar que ha incluido este punto para que el CE tome los acuerdos que considere con relación a la negociación de la RPT de biblioteca.

El presidente da la palabra a los delegados y delegadas por si alguien quiere manifestar algo al respecto y poder llegar a un acuerdo para transmitir a la Universidad.

Desde UGT se manifiesta que es un error por parte del equipo de gobierno de la Universidad el cerrar de forma unilateral la negociación de la RPT de biblioteca y considera que la Universidad no se ha movido de su posición inicial, en cuanto al PAS laboral se refiere, en las diversas reuniones mantenidas con este Comité de Empresa contradiciéndose incluso de su postura de hace unos años, donde se comenzó a tratar una posible funcionarización comenzando por los Técnicos Especialistas de Biblioteca y que sin embargo ahora considera inviable. Desde UGT se asegura que se seguirá trabajando por realizar propuestas para el Área de Bibliotecas y que, evidentemente, se harán llegar a este CE para su posible aprobación.

Desde CSIF se está de acuerdo con lo dicho por UGT y expresa su temor porque esta sea la manera de negociar de la Universidad cuando se aborden las RPT de otras áreas.

Desde CCOO también se está de acuerdo con las apreciaciones anteriores y quiere remarcar que, con las mencionadas negociaciones, la Universidad no pretendía avanzar, sino más bien lo contrario. Y esta tendencia se está extendiendo a la negociación de otras RPT, motivo de preocupación de compañeros laborales. Proponen hacer un comunicado desde el CE.

El presidente ha redactado un texto que incluye las aportaciones que se han manifestado en las distintas intervenciones, el cual queda así:

“Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, manifestar que es un error por parte de la universidad el cerrar de forma unilateral la negociación de RPT del área de biblioteca. Queremos dejar constancia nuestro descontento con el equipo de gobierno, ya que, en la negociación sobre la RPT de bibliotecas, la Universidad no se ha movido un ápice, prácticamente, desde sus posiciones iniciales, en cuanto al PAS Laboral se refiere, sino más bien dando un paso atrás. No se ha tenido en cuenta ninguna de las opciones propuestas por este CE, que recordamos que estaban orientadas o a la posibilidad de promoción de todo el personal laboral o, llegado el caso, la funcionarización voluntaria de todo el personal del servicio con garantías de mejora en el desarrollo de su carrera profesional.”

Mostramos nuestra sorpresa de cómo, en 2016, se intentó negociar la funcionarización de biblioteca, empezando por los Técnicos Especialistas de Biblioteca y, sin embargo, ahora, es una cuestión inviable. Esperamos que se reconsidere y que este método no se siga para futuras negociaciones de las RPT.”

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de texto para su traslado a la Universidad.

PUNTO 4º. Negociación parcial RPT laboral del Servicio de Gestión de la Investigación.

El presidente informa que, en la última reunión con gerencia no nos dieron demasiada información al respecto y cede la palabra.

Desde CCOO se afirma que vuelve a ocurrir, en este caso, la intención de transformación de laborales a funcionarios.

Desde UGT se considera que, en el caso que nos ocupa, la transformación afecta a una única persona y no a un colectivo bastante grande de personal laboral como el de Biblioteca. En caso de que suponga una mejora para esa persona y esté de acuerdo en la funcionarización, no hay oposición ni inconvenientes al proceso.

Desde CSIF se entiende que la funcionarización es para una persona que realiza funciones concretas, con cambio de área y se ofrece un nivel superior al ofertado a los laborales en la negociación de RPT en biblioteca, lo que manifiesta el desconocimiento de las funciones de cierto personal laboral y el excesivo reconocimiento de otros trabajadores. Creen conveniente pedir más explicaciones a Gerencia.

Desde CCOO se considera que el desarrollo de la funcionarización corresponde a la Junta de Personal, estando de acuerdo con CSIF en el diferente rasero seguido para ofrecer el nivel de funcionario a los laborales.

Desde UGT se plantea que este proceso se haga con garantías para el personal afectado y se propone: *“Solicitar a la Universidad como premisa la voluntariedad para cualquier tipo de funcionarización y pedir toda la información al respecto de esta plaza, condiciones retributivas, reconocimiento de méritos, así como el posible procedimiento para llevar a cabo dicha funcionarización”.*

Tanto CCOO como CSIF consideran que la negociación de la RPT se debe hacer en conjunto y no por áreas y que detrás de esta forma de hacer las cosas, hay algo sospechoso encaminado a funcionarizar únicamente al personal laboral de grupos 2 y 1, olvidándose a los grupos 3 y 4.

Desde UGT se recuerda que la última RPT se firmó de forma global, pero se llegaron a acuerdos parciales por áreas.

Desde CCOO se propone: *“CCOO entiende que la funcionarización del TGM del Servicio de la Investigación se debe de realizar dentro de un Acuerdo de funcionarización del PAS Laboral de la Universidad de Córdoba, y negociado en el órgano competente, como recoge el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía y el Estatuto Básico del Empleado Público”*.

Tras un largo debate sin llegar a ningún acuerdo, se procede a votar las propuestas presentadas.

- Propuesta UGT: 7 votos a favor, 0 votos en contra, 5 abstenciones.
- Propuesta CCOO: 4 votos a favor, 7 votos en contra, 1 abstención

Se aprueba la propuesta de UGT por 7 votos a favor y 5 abstenciones.

A continuación, se recogen, por petición expresa, las justificaciones de voto:

- CSIF: El sentido de nuestro voto es que la RPT se tiene que negociar en su conjunto y no a la carta, como nos parece. Que ha de venir más información por la Gerencia, ya que parece, entre otras cosas, que sólo quieren transformar en funcionarios a los grupos de titulación y se lleguen solamente a acuerdos parciales que no benefician al conjunto del personal laboral y que impiden la carrera profesional. Como venimos indicando, la información nos resulta muy oscura.
- CCOO se abstiene en la propuesta de UGT ya que entendemos que no podemos oponernos a una petición de información de este comité, pero creemos que en la línea de funcionarización de plazas selectiva que está haciendo la universidad esto debe hacerse en el ámbito y órgano competente.
- UGT vota en contra de la propuesta de CCOO porque se entiende que, en el punto en que nos encontramos, es imposible realizar la funcionarización dentro de un acuerdo general de todo el PAS laboral, cuando ya se ha iniciado el proceso por áreas, aunque sí está de acuerdo en continuar negociando la RPT en este CE y en los órganos competentes, según corresponda en aplicación del IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía y la normativa laboral aplicable.

Se hace un receso a las 11:00 y se reanuda la sesión a las 11:30.

PUNTO 5º. Realización cursos de actualización promociones PAS Laboral.

Desde CCOO se toma la palabra y se manifiesta que tras la última reunión con gerencia y preguntar por los cursos de actualización de conocimientos, gerencia mostró

desconcierto y desconocimiento y dijo que lo estudiaría. Entienden que se les debe recordar que se tienen que acometer los citados cursos. Al respecto de este asunto, se alcanzó a un acuerdo el 18 de diciembre de 2020, en el que se instaba a la Universidad a que planifiquen las acciones formativas necesarias para que tanto el personal eventual como fijo pueda perfeccionar sus cualificaciones profesionales, cada personal con sus necesidades y objetivos específicos. Tras no haberse cumplido dicho acuerdo, proponen que se recuerde dicho acuerdo y se haga efectivo.

UGT cuestiona a qué tipo de cursos se refiere el punto, ya que el punto del día refleja “cursos de actualización para promociones de PAS laboral”. En cuanto a la necesidad de formación del personal eventual que CCOO expresa, desde UGT se manifiesta que sorprende dicha petición cuando en la plataforma de formación FOREM-ANDALUCÍA de CCOO se están ofertando cursos de actualización de contenidos relacionados con las OPEs en curso considerando que se atenta contra los intereses de los trabajadores eventuales de esta universidad.

CCOO quiere que conste en acta que no se han vendido temarios y que el importe de los cursos de la plataforma es para el mantenimiento de esta. Quiere extender el punto del orden del día, de promociones OPEs y pide que el punto se centre sobre esto.

El presidente solicita propuestas concretas a los grupos a lo que CCOO propone recordar el acuerdo de diciembre de 2020 y pedir que se cumpla.

CSIF pide que se reconduzca el debate para dar cumplimiento al punto del orden del día.

El presidente, entendiendo que se quiere incidir en el acuerdo de diciembre de 2020, propone el siguiente texto: *“Este CE, por unanimidad de los presentes, quiere volver a trasladar a Gerencia el contenido del acuerdo de 18 de diciembre de 2020, en el que se instaba a la Universidad a que se planificaran las acciones formativas necesarias para que todo el personal, tanto eventual como fijo, pudiera perfeccionar sus cualificaciones profesionales, con sus necesidades y objetivos específicos.”*

Rafaela Bueno (CCOO) se ausenta por motivos debidamente justificados a las 11:57 y se reincorpora a las 12:13.

Desde CCOO se afirma que aquel acuerdo de diciembre de 2020 se alcanzó por unanimidad, pero que la Universidad parece no haberse dado por enterada, por lo que habría que incidir de otra manera como, por ejemplo, haciendo llegar el acuerdo y explicando el contenido, a título, informativo, explicarlo en el cuerpo del correo de envío del acuerdo. Desde UGT no está de acuerdo en que se tengan que hacer interpretaciones por parte del presidente.

CCOO propone relacionar el texto del acuerdo con la pregunta que al respecto se le formuló a Gerencia en la reunión del día 21 de junio en el Rectorado.

Paula Murillo (CCOO) se tiene que ausentar por motivos debidamente justificados a las 12:04 y se reincorpora a las 13:24.

Se elabora el siguiente texto: *“Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, volver a trasladar a la universidad el contenido del acuerdo de 18 de diciembre de 2020, en el que se insta a la universidad a que se planifiquen las acciones formativas necesarias para que el personal, tanto eventual como fijo pueda perfeccionar sus cualificaciones profesionales, con sus necesidades y objetivos específicos, como ya se le preguntó en el apartado de ruegos y preguntas de la reunión del pasado 21 de junio de 2021.”*

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de texto para su traslado a la Universidad.

Desde UGT se pide que conste en acta el siguiente texto: *“Aunque no era nuestra intención que constara en acta, tras insistir en que se hiciera por parte de CCOO, se manifiesta que desde UGT hemos tenido constancia de que desde CCOO se ha difundido que en su plataforma FOREM - Andalucía se pone precio de acceso de “15€ para el bloque COMUN y de 35€ para el bloque completo en el área de Conserjería de la Universidad de Córdoba (COMUN y ESPECIFICO)”, ofertando también la parte común para audiovisuales, mantenimiento, laboratorio y biblioteca.”*

PUNTO 6º. Acuerdos UCO en relación a tipología contractual personal eventual laboral.

Desde CCOO se toma la palabra para pedir a la Universidad que se cumplan los acuerdos al respecto, a los tipos de contratos del personal eventual, teniendo en cuenta que hay cambios contractuales en septiembre.

Desde UGT se pide más información a CCOO sobre la propuesta de punto ya hasta el momento no se ha aclarado para qué se ha propuesto y es necesario para poder debatir y llegar a acuerdos.

CCOO comparte el siguiente texto: *“Aprovechando que en septiembre se revisan los contratos y, mientras se sigue desarrollando el proceso de negociación interna de este sindicato de un nuevo acuerdo de regulación de llamamientos que pudiera mejorar el existente, desde CCOO solicitamos que se pida a la Universidad el cumplimiento del acuerdo ya firmado y que desde 2018 permite que los contratos del personal eventual*

puedan hacerse vinculado a vacantes en aquellos casos que efectivamente se esté cubriendo una vacante”.

Manuel Ramírez (CSIF) se ausenta por motivos debidamente justificados a las 12:20 y se reincorpora a las 13:31.

Para poder tratar el asunto con más conocimiento y para intentar llegar a consenso, se plantea un receso a las 12:25 y nos emplazamos a las 12:45.

Continúa la sesión a las 12:48.

UGT propone lo siguiente: “Siendo concedores del interés común por reducir la elevada tasa de eventualidad desde UGT trasladamos la siguiente propuesta: *“Instar a la Universidad la necesidad de analizar de forma urgente con este Comité de Empresa el impacto de la nueva doctrina sobre la duración de interinidad por vacante en el sector público. Asimismo, siendo conscientes de que se está estudiando por el Gobierno de España la adaptación del TREBEP, que previsiblemente abrirá nuevas vías de estabilización de empleo para el personal laboral, también se debe negociar la aplicación de las mejoras que se puedan aplicar junto con el Comité de Empresa de PAS laboral”.*

Desde CCOO se entiende que ambas propuestas no son incompatibles y desde CSIF se piensa que se pueden unir en una única propuesta.

El presidente propone la siguiente fusión de propuestas: *“Habiendo manifestado en distintas ocasiones que consideramos que los contratos del personal eventual deben vincularse a vacantes respetando el orden de bolsa, instamos a la Universidad la necesidad de analizar de forma urgente con este Comité de Empresa el impacto de la nueva doctrina sobre la duración de interinidad por vacante en el sector público. Asimismo, siendo conscientes de que se está estudiando por el Gobierno de España la adaptación del TREBEP, que previsiblemente abrirá nuevas vías de estabilización de empleo para el personal laboral, también se debe negociar la aplicación de las mejoras que se puedan aplicar junto con el Comité de Empresa de PAS laboral. Mientras tanto, pedimos que se asegure la estabilidad del PAS laboral contratado temporalmente.”*

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de texto para su traslado a la Universidad.

PUNTO 7º. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.

Entradas:

1301. 17/06/2021. Correo de Secretaría de Gerencia con convocatoria para reunión de 25/06/2021 y documentación.

1302. 18/06/2021. Correo de Secretaría de Gerencia con acta de 25/05/2021 corregida.

1303. 24/06/2021. Correo delegado de CCOO con propuesta de puntos en el orden del día para reunión ordinaria de 30/06/2021.

1304. 29/06/2021. Correo director RR.HH. con información y propuestas de temarios para diferentes convocatorias.

El presidente pasa a leer los apartados de dicha Entrada:

A. INFORMACIÓN

1º.- *Se ha comunicado a esta Universidad la firmeza de la sentencia por el Tribunal Superior de Justicia por la que se desestima íntegramente el recurso de apelación interpuesto por la Universidad contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba y se requiere a esta Universidad para que en el plazo de 10 días la lleve a efecto y practique lo que exija el cumplimiento del fallo dictado. En consecuencia, dentro del plazo concedido, se procederá a publicar Resolución por la que se anule la dictada convocando pruebas selectivas de Técnico Auxiliar de Laboratorio publicada en el BOJA número 109, de 10 de junio de 2019.*

Desde CCOO se considera que es una lástima por los compañeros que aspiraban a esas plazas y que se debe hacer lo necesario desde la Universidad para que no se pierdan totalmente.

Desde UGT se expone que no hay explicación posible que justifique que se pudieran perder estas plazas para estabilizar empleo y propone trasladar lo siguiente: *“A la vista de que la aludida sentencia del Tribunal Superior de Justicia imposibilita el desarrollo de un procedimiento de OPE de 3 plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio que seguro llevan más de 3 años ocupadas, siendo conocedores del interés común por reducir la elevada tasa de eventualidad, se insta a la Gerencia a que se analice con este Comité de Empresa el impacto de la reciente resolución de la Sala 4ª del Tribunal Supremo (de lo Social) para todas las plazas en estas mismas circunstancias.”*

Desde UGT se entiende que esta pueda ser una solución a la pérdida de las plazas antes de asumirla definitivamente.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta para su traslado a la Universidad.

2º.- *Igualmente se ha comunicado a esta Universidad el desistimiento de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía en las demandas interpuesta frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para cubrir una plaza de personal laboral (grupo II) por el sistema de*

promoción interna y contra la Resolución de 26 de enero de 2021 por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir una plaza de promoción interna.

El presidente pregunta a los representantes de CCOO, sindicato que interpuso la demanda en su día, por si quiere aclarar la situación. Desde CCOO se dan por informados y se afirma que, en el momento en que se puso la denuncia, estaba justificado, al igual que cuando se retiró la misma.

En relación con estos hechos, UGT lamenta el proceder de CCOO cuando se trata de compañeros del colectivo de PAS Laboral y manifiesta que, estas actuaciones, sólo pueden entenderse en el contexto de persecución sindical sobre la persona que estaba involucrada en la promoción interna, quien lleva sufriendo desde hace tiempo un continuo acoso en diversos canales de difusión y comunicación. Se recrimina esa actitud de persecución relacionada con su responsabilidad sindical en UGT.

Además, ante las dudas de que se hayan iniciado otras acciones similares contra cualquier procedimiento de promoción interna o acceso al empleo público, se quiere trasladar a la Universidad que en caso de que se judicialice cualquier procedimiento aprobado por este Comité de Empresa, este sea informado de forma inmediata, lamentando el haber sido informado de este asunto una vez finalizado el procedimiento.

Asimismo, se considera que la constitución de los tribunales que interviene en los diferentes procedimientos se hace conforme a lo que establece la Ley.

CCOO lamenta que las informaciones de los procesos jurídicos que afectan al personal laboral no lleguen en tiempo y forma a este CE y no cuando finalicen.

El presidente propone el siguiente texto como acuerdo de CE: *“Este Comité de Empresa quiere trasladar a la universidad que, en caso de que se judicialice cualquier procedimiento aprobado por este Comité de Empresa, sea informado de forma inmediata, lamentando el haber sido informado de este asunto una vez finalizado el procedimiento.”*

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta para su traslado a la Universidad.

B. PROPUESTAS.

Se adjuntan las siguientes propuestas de temarios a incluir en las respectivas convocatorias:

Para una plaza de TGM. (Unidad de Cultura Científica) (Ope 2019)

Para una Plaza de Titulado Superior (OPI) (OPE 2018_ cesión)

La 2ª propuesta de temario para la convocatoria de promoción interna de un titulado superior de STOEM (Unidad Técnica), según acuerdo de ese Comité de Empresa de fecha XXX

Desde CCOO se dice no haber tenido tiempo de evaluar las propuestas de temarios por el escaso tiempo que se ha tenido entre su recepción y su debate en Comité de Empresa. CSIF coincide en este punto y cree mejor someterlo a revisión en próxima sesión. Es el sentir también de UGT, por lo que se acuerda aplazar cualquier tipo de decisión a un próximo Comité, aunque no se debe dilatar demasiado porque las plazas cumplen en noviembre de 2021.

Se propone trasladar el siguiente texto: *“Este CE decide posponer la decisión sobre los temarios propuestos dado el poco tiempo que hemos dispuesto para su estudio entre la recepción de los mismos y la celebración de la reunión ordinaria del CE.”*

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta para su traslado a la Universidad.

1305. 29/06/2021. Correo Titulado Grado Medio de STOEM en la Unidad de Apoyo Tecnológico con traslado de documentación a CE relacionada con procedimiento abreviado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Córdoba.

El presidente lee el contenido del escrito del trabajador afectado por la demanda y propone darnos por informados y trasladarle el texto anterior acordado, relativo a la petición a la Universidad de que, en caso de que se judicialice cualquier procedimiento aprobado por este Comité de Empresa, sea informado de forma inmediata.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta para su traslado al trabajador.

Salidas:

1368. 16/06/2021. Correo a delegados/as con convocatoria de reunión extraordinaria de 18/06/2021.

1369. 17/06/2021. Correo a Gerencia con traslado de acuerdos de reunión ordinaria de 14/06/2021.

1370. 17/06/2021. Correo a trabajador de Unidad Técnica con acuerdo de CE de 14/06/2021 respecto a su petición sobre jubilación parcial.

1371. 17/06/2021. Correo a delegados/as con reenvío de correo de Gerencia con convocatoria para reunión d 21/06/2021 y documentación.

1372. 18/06/2021. Correo a delegados/as con convocatoria extraordinaria de CE para 21/06/2021 y acta rectificadora mandada por Gerencia.

1373. 21/06/2021. Correo a Gerencia con traslado de acuerdos de reunión extraordinaria de 18/06/2021.

1374. 22/06/2021. Correo a delegados/as trasladando Resolución sobre Expediente Disciplinario recibida por correo interno.

1375. 24/06/2021. Correo a delegados/as con convocatoria para reunión ordinaria de 30/06/2021.

1376. 25/06/2021. Correo a delegados/as con documentación para reunión ordinaria de 30/06/2021 y nuevos puntos en el orden del día.

1377. 29/06/2021. Correo a delegados/as con reenvío de correo del director RR.HH. con información y propuestas de temarios para diferentes convocatorias.

1378. 29/06/2021. Correo a delegados/as con reenvío de correo de Encargado de Equipo en Unidad de Apoyo Tecnológico con traslado de documentación e información a Comité de Empresa.

PUNTO 8º. Ruegos y Preguntas.

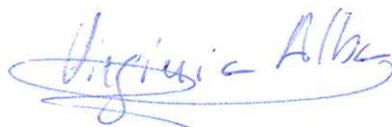
Pregunta CCOO: sobre la situación en la que se encuentran la promoción interna de Titulado Superior de Laboratorio y su solicitud de incluir la plaza de Belmez en la promoción de TGM ADI de Laboratorio.

Pregunta CCOO: sobre la Comisión de Formación y los cursos de formación.

Ruego UGT: En relación con la cantidad de procedimientos pendientes de resolver, UGT solicita a este comité de empresa traslade a la Universidad que se agilicen todos los procedimientos pendientes y que se dote adecuadamente de recursos humanos y de medios técnicos al Área de RRHH para que los procedimientos de acceso y promoción interna se publiquen y desarrollen en plazos razonables, sin eternizarse. Así mismo, que se informe puntualmente en cuanto se produzca la judicialización de cualquier procedimiento aprobado por este Comité de Empresa.

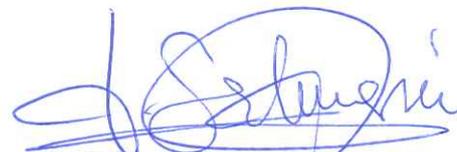
Siendo las 14:20h. se levanta la sesión.

La Secretaria



Virginia Alba Carrillo

VºBº Presidente



José Salmerón Muñoz